



D. ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA, SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA .

**CERTIFICA:** Que la Mesa de Contratación N.º- 15, en sesión celebrada el día doce de septiembre de dos mil veintidos, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

@ **Segundo.-** Lectura del informe técnico de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor de las ofertas presentadas al **Lote 1** del servicio denominado “**ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**” (Expte. 33/2022), y acuerdos que procedan.

Por la Presidenta de la Mesa se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Técnico Municipal Don José Ramón Villar Rodríguez, de fecha 19 de agosto de 2022, para contratar el servicio denominado “**ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD, PARA EL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**” (Expte. 33/2022), cuyo tenor literal es el siguiente:

...//.....

**INFORME DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 “ADECUACIÓN AL ENS” DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DENOMINADO “ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD”, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) EXPEDIENTE: 33/2022**

### **1. OBJETO**

*El concejal delegado de presidencia, economía, innovación y seguridad precisa informe sobre los criterios evaluables mediante juicio de valor de conformidad con los pliegos de condiciones, de las ofertas presentadas para LA CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 “ADECUACIÓN AL ENS” DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DENOMINADO “ADECUACIÓN AL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y DESPLIEGUE DE CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD”, CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) (Expte. 33/2022). Por lo que se procede a la elaboración de dicho informe por el técnico José Ramón Villar Rodríguez (Técnico Municipal del servicio de Nuevas Tecnologías).*

*El técnico que suscribe, INFORMA:*

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario Sustituto Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a> CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Presidenta Mesa Contratacion <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 04-10-2022 13:37:22 Fecha: 04-10-2022 13:43:34	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2022 08:52:46 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2022 08:52:47	

Que, después de la realización de los trabajos precisos, y a la vista de los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Económico Administrativos, se procedió al análisis de la documentación presentada por el licitador según se detalla a continuación

## **2. LICITADORES**

Con fecha 16 de Agosto de 2022 se remite a esta técnico la propuesta técnica presentada a la contratación del servicio del expediente 33/2022 por el siguiente licitador :

LICITADOR 1: Castro Alonso Asesores S.L.

Después de la realización de los trabajos precisos, y a la vista de los Pliegos de Cláusulas Técnicas, y la propuesta técnica presentada, se procedió al análisis del criterio evaluable mediante juicio de valor según se detalla a continuación.

## **3. VALORACIÓN DEL CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR**

El criterio de valoración evaluable mediante juicio de valor recogido en el pliego de cláusulas administrativa es:


### **3.1 PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 40 puntos)**

La Propuesta Técnica tendrá una extensión máxima de 50 folios, con espacio interlineal de 1,5, en letra Arial, margen superior, inferior, derecho e izquierdo de 4 cm, justificada. La puntuación máxima que se podrá obtener por la propuesta técnica será de 40 puntos y seguirá la siguiente estructura. En el caso de no seguir esta estructura la propuesta podrá no ser tenida en cuenta a objeto de valoración por la Comisión Técnica, en los diferentes apartados:

1. Resumen ejecutivo. Se realizará una breve descripción global y en conjunto de la ejecución del proyecto. Máximo 5 páginas.
2. Descripción de las tareas objeto del contrato. Se realizará una descripción detallada de cada tarea, el desarrollo expuesto de la solución aportada, el enfoque detallado de la solución, las herramientas y metodologías propuestas y los resultados esperados. Máximo 50 páginas.
  - 2.1. Gestión del proyecto. (10 puntos)
  - 2.2. Tareas relacionadas con el ENS. (10 puntos)
  - 2.3. Tareas relacionadas con el RGPD. (10 puntos)
  - 2.4. Gestión del cambio y formación. (10 puntos)

Con el siguiente desglose: Se puntuará en los términos que se detallan a continuación: Se valorará para cada uno de los apartados el grado de adecuación de la Propuesta a las tareas definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en particular, los siguientes aspectos:

- 1) Estructura y sistematización de la propuesta.
- 2) Claridad, profundidad y detalle de la propuesta.
- 3) Adecuación e interés de la solución ofertada a lo solicitado en el pliego técnico. 0 puntos (No se trata, se trata de forma equivocada, no se considera de interés o falta algún requisito considerado como fundamental para el correcto desarrollo del contrato)

Firmado por:	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario Sustituto Mesa Contratacion CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Presidenta Mesa Contratacion	Fecha: 04-10-2022 13:37:22 Fecha: 04-10-2022 13:43:34	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2022 08:52:46	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2022 08:52:48	

5 puntos (se trata de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés)

10 puntos (se trata de forma correcta con gran nivel de detalle, pudiendo calificarse como optima y/o puede considerarse la mejor solución técnica de las propuestas realizadas).

Lo primero que comprobamos para poder valorar la propuesta es si la misma sigue la estructura propuesta, pues es cuestión sine qua non, para poder seguir la valoración de la misma. La estructura debe ser la siguiente:

1. Resumen ejecutivo. Máximo 5 páginas.
2. Descripción de las tareas objeto del contrato. Máximo 50 páginas.
  - 2.1. Gestión del proyecto.
  - 2.2. Tareas relacionadas con el ENS.
  - 2.3. Tareas relacionadas con el RGPD.
  - 2.4. Gestión del cambio y formación.

El contenido del índice es el siguiente:

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. RESUMEN EJECUTIVO .....	7
Contextualización del proyecto .....	7
3. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS OBJETO DEL CONTRATO .....	11
Enfoque .....	11
Gestión del Proyecto .....	14
Tareas relacionadas con el ENS .....	18
Tareas relacionadas con la Protección de Datos (RGPD) .....	22
Gestión del cambio y de formación .....	24
4. COMPROMISO CON EL PROYECTO .....	30

Como se puede observar se respeta tanto la estructura, como el número de páginas máximo exigibles. El desarrollo posterior del índice sigue la estructura propuesta. Por tanto, pasamos a evaluar la propuesta.

1. Gestión del proyecto (Hasta 10 puntos)

La gestión del proyecto se desarrolla entre las páginas 14 a la 17. Se recogen las tres fases del pliego de prescripciones técnicas: Inicial, Gestión de la ejecución y Gestión de la finalización, las cuales se desarrollan en las páginas anteriores. La propuesta de la gestión del proyecto es clara y adecuada a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, se echa de menos un cronograma de tareas donde se indique los tiempos aproximados para cumplir cada uno de las fases y personal asignado a cada uno de ellas, poniéndose el licitador en el peor caso posible, es decir, que el Ayuntamiento no haya hecho nada en materia de protección de datos. Este hecho le daría profundidad y detalle a este apartado. Por tanto, a juicio de este técnico el apartado se trata de forma correcta pero no se puede considerar que sea óptimo su tratamiento. Por tanto la puntuación de este apartado es de **5 puntos**.

**2.- Tareas relacionadas con el ENS (hasta 10 puntos)**

Estas tareas se recogen entre las páginas 18 y 21. Se recogen las tareas a realizar según el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- a.- Categorización de los sistemas y declaración de aplicabilidad. Recogido su desarrollo en la página 18. Se hace una exposición somera y correcta de este apartado, no añadiendo nada de valor a lo presentado en el PPT
- b.- Tareas del marco organizativo. Recogido su desarrollo entre las páginas 18 y 19. Se hace una exposición somera, con poco nivel de detalle y correcta de este apartado, no añadiendo nada de valor a lo presentado en el PPT.
- c.- Tareas del marco operacional. Recogido su desarrollo en la página 19. No añade nada de valor a lo desarrollado en el PPT y con poco nivel de detalle.
- d.- Tareas técnicas y medidas de protección. Recogido su desarrollo en la página 20. No añade nada de valor a lo desarrollado en el PPT y con poco nivel de detalle.
- e.- Tareas de consultoría y mejora continua. Recogido su desarrollo en la página 20 y 21. No añade nada de valor a lo desarrollado en el PPT y con poco nivel de detalle.
- f.- Tareas de documentación. Recogido su desarrollo en la página 21. No añade nada de valor a lo desarrollado en el PPT y con poco nivel de detalle.
- g.- Tareas de monitorización y validación. Recogido su desarrollo en la página 21. No añade nada de valor a lo desarrollado en el PPT y con poco nivel de detalle.

Por tanto, se puede decir que este apartado se desarrolla de forma correcta pero con poco nivel de detalle y es de escaso interés, se puntúa con **5 puntos**.

**Tareas relacionadas con el RGPD (hasta 10 puntos)**

Estas tareas se relaciona entre las páginas 22 y 23. Los puntos recogidos en el Pliego de prescripciones técnicas incluyen:


- a.- Análisis situación actual.
- b.- Hoja de ruta.
- c.- Ejecución de tareas de adaptación.
- d.- Mejora continua.

La empresa desarrolla estos puntos de forma correcta pero con poco nivel de detalle. No se puede considerar que sea óptimo su tratamiento, por eso se le asigna una puntuación de **5 puntos**.

**Gestión del cambio y formación (hasta 10 puntos)**

Se desarrolla entre las páginas 24 y 29 de la propuesta. Se desglosan la formación en dos bloques:

- Sesiones formativas en materia de Sistemas de Gestión de seguridad de la Información (SGSI).
- Sesiones formativas en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD/LOPDGDD).

Firmado por:	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario Sustituto Mesa Contratacion CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Presidenta Mesa Contratacion	Fecha: 04-10-2022 13:37:22 Fecha: 04-10-2022 13:43:34	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2022 08:52:46 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2022 08:52:48			

La formación se divide en ambos bloques en una formación inicial y básica, seguida de una formación intermedia y una sesión de profundización. La formación se desarrolla de forma correcta pero no puede calificarse de óptima, pues se echa de menos especificar formación para ENS. Además se indica que la formación será presencial-online cuando en el pliego de prescripciones técnicas se indica que se hará durante 15 días hábiles presenciales.

No se habla nada sobre el plan de comunicación y como se realizará esta.

Por tanto podemos decir que este apartado faltan algunos requisitos que no se desarrollan y se consideran fundamentales para el correcto desarrollo del contrato, por tanto se puntúa como **0 puntos**.

#### **4.- CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN**

	<b>GESTIÓN PRO</b>	<b>TAREAS ENS</b>	<b>TAREAS RGPD</b>	<b>CAMBIO Y FOR.</b>
<b>VALORACIÓN</b>	5	5	5	0

Por tanto la valoración en este apartado es de **15 puntos**.

Informe que se somete a la consideración del órgano de contratación.

...///-.....


En consecuencia, la Mesa asume dicho informe en sus propios términos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidenta de la Mesa de Contratación, en San Bartolomé de Tirajana a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

La Presidenta de la Mesa de Contratación

Fdo: D<sup>a</sup>. Clara Inés Martel Pérez.

<b>Firmado por:</b>	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario Sustituto Mesa Contratacion CLARA INÉS MARTEL PÉREZ - Presidenta Mesa Contratacion	Fecha: 04-10-2022 13:37:22 Fecha: 04-10-2022 13:43:34	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076 Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076">https://eadmin.maspalomas.com/publico/documento/23354B1FB67815D77796E4DDF2F46076</a>			
Fecha de sellado electrónico: 05-10-2022 08:52:46	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-10-2022 08:52:48	